



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS
FORMULANDO PROGRESO

OCTUBRE 23 DE 2017

Carrera 5 Nro. 4 - 75, Barrio Fundadores.

www.sanmartin-meta.gov.co

E-mail: controlinterno@sanmartin-meta.gov.co

Tel: 57 (8) 648 77 97 Ext: 108

Celular: 3114637622





INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de julio a 30 de septiembre de 2016 frente 1 de julio a 30 de septiembre de 2017.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 1738 de 1998.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre 2017, por parte de la Administración Central del Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, dando cumplimiento según lo establecido en el Decreto 984 de Mayo de 2012.

ALCANCE

Mediante el presente informe se expresan los gastos generales más relevantes de funcionamiento ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos –meta durante el tercer trimestre que obedece a la vigencia 2016 vs 2017.

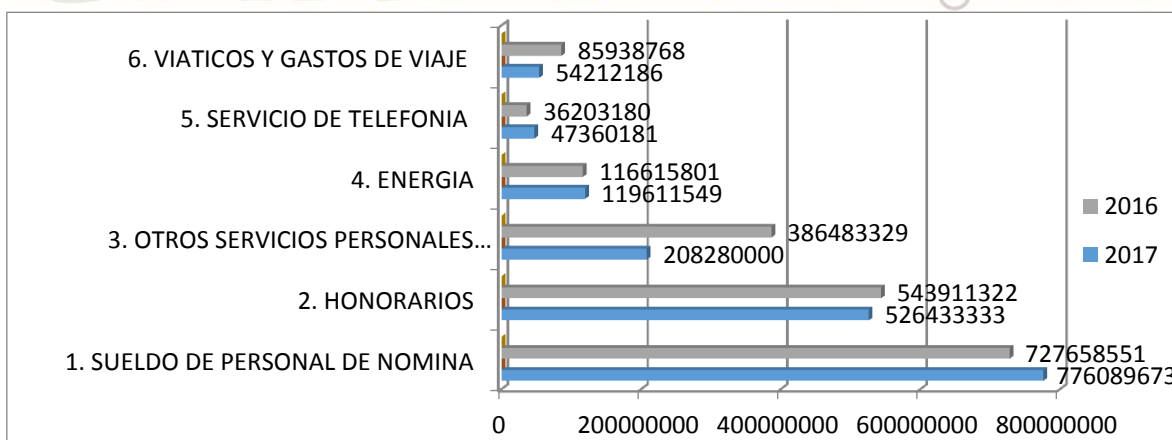
FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del tercer trimestre del 2016 y el tercer trimestre del 2017, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.



**COMPARATIVO GASTOS GENERALES 3er TRIMESTRE VIGENCIAS 2016
VRS 2017**

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2.017	776.089.673	48.431.122	6.7
	2.016	727.658.551		
2. HONORARIOS	2.017	526.433.333	-17.477.989	-3.2
	2.016	543.911.322		
3. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2017	208.280.000	-178.203.329	-46.1
	2016	386.483.329		
4. SERVICIO PUBLICOS (ENERGIA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	2017	119.611.549	2.995.748	2.6
	2016	116.615.801		
5. SERVICIO DE TELEFONIA	2017	47.360.181	11.157.001	30.8
	2016	36.203.180		
6. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2017	54.212.186	-31.726.582	-36.9
	2016	85.938.768		





ANALISIS

Respecto al rubro 2101010101 **sueldos de personal de nómina**; este presentó un aumento de \$48.431.122 equivalente al 6.7% respecto a la vigencia 2016; dicho incremento obedeció de bonificación por un año de servicio al que tuvieron derecho un gran número de funcionarios durante el tercer trimestre además que hay que tener en cuenta que para el tercer trimestre del año ya estaba siendo aplicado el incremento salarial.

Respecto al rubro 2101010202 **Honorarios**; este concepto presentó una disminución de \$-17.477.989 equivalente al -3.2% respecto al segundo trimestre de la Vigencia 2016, dicha disminución se debió al recorte de profesionales que se hizo en algunas dependencias teniendo en cuenta la disminución de los ingresos propios de una vigencia a otra.

Respecto al rubro 2101010201 **otros servicios personales indirectos**; este presentó una disminución de -46.1% correspondiente a \$-178.203.329 con respecto al primer trimestre del 2016 esta variación se debió a que para esta vigencia debido a la disminución de los ingresos del municipio se tuvo que reducir un número considerable de contratos de apoyo a la gestión. Cabe anotar que para este trimestre algunas oficinas tuvieron que funcionar sin los apoyos necesarios para cubrir con más celeridad sus procedimientos.

Respecto al rubro 21020216 **servicios Públicos**; este rubro presentó un aumento de \$2.995748 equivalente al 2.6%, este incremento no es un incremento muy significativo teniendo en cuenta el incremento en los servicios públicos de un año a otro.

Respecto al rubro 21020217 **servicios de telecomunicaciones**; este presentó un incremento de 30.8% equivalente a \$11.157.001 dicho incremento se originó con la compra de equipos celulares nuevos para las dependencias de la administración que para poder dar cumplimiento a sus funciones deben estarse comunicando con diferentes usuarios internos y externos y teniendo en cuenta que los equipos adquiridos en años anteriores ya estaban en desuso se vio la necesidad de adquirir nuevos equipos celulares. Además de lo anterior planteado el incremento en las tarifas de un año a otro también ocasionan incremento.

Respecto al rubro 21020219 **viáticos y gastos de viaje**; este gasto presentó una disminución de \$-31.726.582 equivalente al -36.9% esta disminución se debe a la restricción de los viáticos que tuvo que hacerse teniendo en cuenta que los ingresos propios para esta vigencia se redujeron notablemente.



CONCLUSIONES

A pesar de que los gastos analizados no tuvieron un incremento significativo, se hace necesario tomar medidas de austeridad en el manejo de los recursos de funcionamiento por parte de la administración, para dar cumplimiento a disposiciones legales en la materia como son las directivas presidenciales en materia de racionalizar los gastos de funcionamiento.

RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento para lo que resta de la vigencia 2017, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

Se recomienda que para el último trimestre de la vigencia 2017 se tengan muy en cuenta la priorización del rubro de gastos de viaje al igual que se tenga en cuenta dicha restricción para la vigencia 2018.

Crear conciencia de la utilización del correo electrónico para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.

Se recomienda aprobar, adoptar y socializar una política de austeridad que contenga los lineamientos fijados en la Directiva Presidencial No. 06 de Diciembre de 2014.

La Oficina de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Alcaldía Municipal de San Martín, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.

ORIGINAL FIRMADO
YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ
Directora Administrativa de Control Interno